



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

Considerando el Decreto de alcaldía nº: 2152/2020, con fecha de inscripción en el Libro de Decretos 26/08/2020, mediante el que se procede a la incoación del inicio del procedimiento administrativo para la contratación de un/a Administrativo.

Resultando las Bases Generales para la contratación laboral temporal, mediante oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 08 de octubre de 2020 en el que se indica:

“CONSIDERANDO lo ordenado mediante Decreto nº: 2099/2020, con fecha de inscripción en el Libro de Decretos 18/08//2020, en el apartado segundo de la citada Resolución.

VISTO el decreto de alcaldía nº: 2152/2020, con fecha de inscripción en el Libro de Decretos 26/08/2020, mediante el que se procede a la incoación del inicio del procedimiento administrativo.

VISTO el informe del Jefe de los Servicios Jurídicos y administrativos del área de Urbanismo de fecha 01 de septiembre de 2020; justificativo de la necesidad de la contratación, ante la prejubilación de un trabajador de plantilla, mediante contrato de relevo al 50% de jornada anual.

CONSIDERANDO la existencia de crédito para la contratación pretendida, mediante el informe de la Intervención Municipal de fecha 28 de septiembre de 2020, con nº. Operación: 220200021599.

RESULTANDO las Bases Generales para la contratación laboral temporal, mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

VISTO el informe-propuesta de resolución, emitido por la Jefa del Servicio de Personal, el 28 de septiembre de 2020 y fiscalizado de conformidad por la Sra. Interventora Municipal, el mismo día.

Y en uso de las atribuciones que legalmente me corresponden, en virtud del art. 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Autorizar el gasto para la contratación pretendida el gasto para la contratación pretendida.

SEGUNDO.- Convocar el proceso de selección, aplicando para ello las bases Generales para la contratación laboral temporal mediante oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

TERCERO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Corporación y a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Úbeda y Portal de Transparencia, el presente.

CUARTO.- Remitir oferta al SAE. con arreglo a las siguientes características:

NOMBRE: Antonia Olvares Martínez
PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Úbeda - <https://sede.ubeda.es> - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC2FA3357BA0E1EE64EB3
FECHA DE FIRMA: 14/10/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 808872E48B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94



Puesto a ofertar: Administrativo.

Número de puestos ofertados: 1

Titulación Académica: Bachillerato o Técnico Especialista Administrativo.

Experiencia profesional en puesta de trabajo similar: Mínimo 5 años de experiencia desarrollando funciones administrativas o de superior categoría, en la Administración Pública. En el caso de que dicha experiencia se haya desarrollado en el ámbito privado el período mínimo que deberá acreditarse será de 8 años desarrollando funciones administrativas o de superior categoría.

Carnet de conducir: Tipo B

Otros datos:

- *Formación: La formación que deberá acreditarse distinta a la académica exigida será la realización de cursos de formación relacionados con la Administración Pública y más concretamente con el ámbito urbanístico (relacionados con la gestión urbanística en general y con las licencias urbanísticas en particular). Las acciones formativas, deberán tener una duración mínima por curso de 50 horas.*

Modalidad de contrato: Contrato de relevo.

Jornada laboral: Parcial 50% de jornada anual.

Fecha prevista de fin: 01/12/2023 (aproximadamente).”

Tal y como se establece en la Base Cuarta, de las Bases Generales para la contratación de personal laboral, mediante oferta genérica al SAE, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019, la preselección de candidatos se realizará por el Servicio Andaluz de Empleo, por lo tanto, este Ayuntamiento no recogerá solicitudes de participación para este proceso de selección.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Úbeda, lo que se hace público para general conocimiento.

Documento fechado y firmando digitalmente